



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

RESOLUCIÓN NÚM. 42

SERIE: 2021-2022

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUADA, PUERTO RICO, HON. CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO, A DONAR LA CANTIDAD DE DOS MIL DÓLARES (\$2,000.00) AL COMITÉ COMUNAL CULTURAL DEPORTIVO DE MALPASO, INC. PARA SUBVENCIONAR EN PARTE LOS GASTOS DE PREMIACION DE LA ACTIVIDAD "A BUEN PASO EN MALPASO" Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El Comité Comunal Cultural Deportivo de Malpaso, Inc. tradicionalmente realiza la actividad A Buen Paso en Malpaso y para el mes de enero de 2022 se realizará la edición número 15.

POR CUANTO: La Ley 107 - 2020, según enmendada conocida como "Código Municipal de Puerto Rico", en su Artículo 1.008 (o) establece entre los poderes del Municipio: "Ejercer el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo en todo asunto de naturaleza municipal que redunde en el bienestar de la comunidad y en su desarrollo económico, social y cultural, en la protección de la salud y seguridad de las personas, que fomente el civismo y la solidaridad de las comunidades y en el desarrollo de obras y actividades de interés colectivo con sujeción a las leyes aplicables"

POR CUANTO: La Ley 107 - 2020, en su Artículo 1.008 (s) establece "Conceder y otorgar subvenciones, donativos o cualquier otra clase de ayuda en dinero o en servicios a entidades sin fines de lucro constituidas de acuerdo a las leyes de Puerto Rico, sujeto a que sean para fines y actividades de interés público y previo cumplimiento de las disposiciones del Código Municipal de Puerto Rico"

POR CUANTO: El Comité Comunal Cultural Deportivo de Malpaso, Inc., es una Corporación sin Fines de Lucro registrado en el Departamento de Estado con el número de incorporación 47888.

POR CUANTO: El Comité Comunal Cultural Deportivo de Malpaso, Inc., a través del Sr. Juan L. Ramírez, ha solicitado al Municipio una aportación económica para sufragar gastos relacionados a la actividad.

POR CUANTO: El Municipio de Aguada fomenta toda aquella actividad dirigida al desarrollo del Deporte y que fomente un ambiente de solidaridad e interés colectivo en las comunidades.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA, PUERTO RICO COMO POR LA PRESENTE SE RESUELVE LO SIGUIENTE:**

SECCIÓN 1RA: Autorizar al Alcalde de Aguada, Puerto Rico, Hon. Christian E. Cortés Feliciano, a donar la cantidad de dos mil dólares (\$2,000.00) al Comité Comunal Cultural Deportivo De Malpaso, Inc. para subvencionar en parte los gastos de premiación de la actividad "A Buen Paso En Malpaso"

SECCIÓN 2DA: Se autoriza al Director de Finanzas Municipal a realizar los ajustes necesarios en los libros de contabilidad del vigente presupuesto municipal para que de la cuenta 02-02-04-94.47 (RED202102) - Donativos, de cumplimiento a los dispuesto en la Sección 1RA de esta Resolución.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

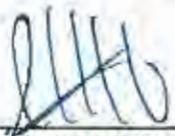
RESOLUCIÓN NÚM. 42

2


SERIE: 2021-2022

- SECCIÓN 3RA:** El Comité Comunal Cultural Deportivo de Malpaso, Inc., deberá presentar un informe con evidencia de los gastos incurridos con el donativo otorgado.
- SECCIÓN 4TA:** Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.
- SECCIÓN 5TA:** Que copia de esta Resolución sea enviada al Departamento de Finanzas, a el Comité Comunal Cultural Deportivo de Malpaso, Inc., a la Oficina del Alcalde, Oficina de la Administradora Municipal y Oficina de Finanzas.
- SECCIÓN 6TA:** Esta Resolución, será efectiva tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

**APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUADA,
PUERTO RICO EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021.**

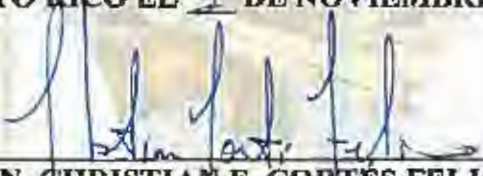


HON. CÉSAR MERCADO CUEVAS
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL



GRISSEL ORAMA RUIZ
SECRETARIA
LEGISLATURA MUNICIPAL

**APROBADA POR EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADA,
PUERTO RICO EL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021.**



HON. CHRISTIAN E. CORTÉS FELICIANO
ALCALDE



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Administración Municipal de Aguada
Legislatura Municipal

CERTIFICACIÓN

Yo, Grisél Orama Ruíz, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico,
CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NUM. 42, SERIE: 2021-2022** aprobada por la Legislatura Municipal de Aguada, Puerto Rico, en la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el, 2 de noviembre de 2021.

CERTIFICO, además, que dicha **RESOLUCIÓN** fue aprobada con los votos afirmativos de los Legisladores presentes:

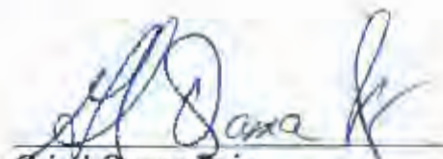
Hon. César Mercado Cuevas	Hon. Héctor M. Aponte Hernández
Hon. Herie A. Soto López	Hon. Manuel E. Acevedo Rivera
Hon. Darío Medina Méndez	Hon. Carlos R. Román Villanueva
Hon. Nilsa Cruz Varela	Hon. Ilyenett Matías Vega
Hon. Clarita Feliciano Avilés	Hon. Miriam Marcial Feliciano
Hon. Miguel A. Ruíz Acevedo	Hon. David Mercado Soto
Hon. Carmen J. Matías Concepción	Hon. Elsa Vega Chaparro

Ausente Excusado:

Hon. Carlos L. García Varela

Además certifico que actualmente hay una vacante en el Cuerpo Legislativo.

En testimonio de lo cual y para fines oficiales estampo el Sello Oficial de este Honorable Cuerpo Legislativo y firmo la presente en Aguada, Puerto Rico, a los 3 días del mes de noviembre de 2021.


Grisél Orama Ruíz
Secretaria
Legislatura Municipal